ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1628-2026	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	800.235.050-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
NESTOR GIRALDO REY	79.505.003	
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
NESTOR GIRALDO REY	Representante Legal	

DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO:									
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**						
2120	2694	1	Bogotá D.C.						
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**						
Compra Venta			Por Plazo del Contrato						
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
Daniel Camilo Hernández Gatibello			Asesor, código 105, grado 4, líder operativo del Grupo Interno de Gestores del Orden.					27/08/2026	
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL			**CARGO**					**FECHA DESIGNACIÓN**	
Claudia Milena Farfan			Apoyo a la Supervisión					27-08-2026	
PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
03	-	20-08-2026	27-08-2026	26-11-2026	-	-	03	-	26-11-2026
VALOR INICIAL CONTRATO		**ADICIONES**		**VALOR FINAL**					**VALOR FINAL EJECUTADO**
$4.381.413.400		$0		$4.381.413.400					$4.381.413.400

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALORES**	**PLAZOS**	
				MESES	**DÍAS**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	**ESTADO DEL CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
		FECHA INICIAL	**FECHA FINAL**
Único	En Ejecución	27-08-2026	19-10-2026

BOGOTÁ

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
18-44-101116479 Anexo No.1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27-08-2026	27-08-2026
EVENTO:	CREACIÓN DEL CONTRATO.		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$876.282.680.00	19-08-2026	25-06-2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	$876.282.680.00	19-08-2026	25-12-2029

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) **(Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)**			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
Daniel Camilo Hernández Gatibello	Asesor, código 105, grado 4, líder operativo del Grupo Interno de Gestores del Orden	27-08-2026	A la fecha.
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (x)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	El Contratista acato la ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital
2	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	El contratista cumplió con lo previsto en las disposiciones dispuestas en la especificaciones técnicas.
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen	El contratista Realizó el pago de las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con la ley. Anexo como evidencia: Certificación de parafiscales para pago en la cuenta de cobro anexo al presente informe.
4	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en la plataforma SECOP II, el contratista deberá constituir las garantías pactadas en el mismo, de acuerdo con los amparos requeridos por la entidad y mantenerlos actualizados.	El contratista cumplió con la constitución de las garantías pactadas y los amparos requeridos
5	Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	El contratista cumplió con la calidad de bienes y servicios contratados.
6	Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	El contratista cumplió con el objeto contratado.

7	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse	El contratista desarrolló sus funciones de acuerdo con lo establecido en el contrato, lo cual fue verificado y con los anexos que hacen parte del contrato.
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.	Se ha tenido una comunicación fluida con el contratista para la verificación de reportes de algunas irregularidades presentadas en el desarrollo del contrato.
9	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	La supervisión no ha tenido conocimiento que EL CONTRATISTA haya divulgado información confidencial o exhibidos documentos relacionados con la ejecución del contrato.
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.	El contratista dio cumplimiento a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
11	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	El contratista dio cumplimiento a lo establecido Directiva Distrital No. 003 del 2012.

12	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,
13	El contratista deberá, cuando a ello haya lugar, incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las compras públicas sostenibles (CPS) de la Secretaría, el Manual de Contratación y/o aquellas normas que los adicionen, aclaren o modifiquen. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá: Priorizar el uso de bienes, insumos y servicios que tengan certificación ambiental o que minimicen impactos negativos al ambiente. Implementar prácticas que reduzcan el consumo de energía, agua y generación de residuos, procurando su adecuada separación, reutilización o reciclaje, según corresponda; Abstenerse de utilizar productos catalogados como peligrosos o contaminantes, salvo cuando sean indispensables, en cuyo caso se deberá presentar plan de manejo y disposición	La supervisión no ha tenido conocimiento que EL CONTRATISTA haya incorporado criterios de sostenibilidad ambiental.
14	Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II los informes de ejecución contractual correspondientes a la duración del contrato, junto con los soportes que a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	El contratista y la supervisión dan cumplimiento a los documentos requeridos de acuerdo a lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad y la norma en materia de contratación estatal con todo lo relacionado en la publicación en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

15	Cumplir con los lineamientos ambientales de la entidad, descritos en el PIGA.	La supervisión no ha tenido conocimiento que EL CONTRATISTA con relación al cumplimiento de los lineamientos ambientales.
16	El Contratista se obliga a entregar los archivos electrónicos generados en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con las características de consulta a largo plazo, garantizando la legibilidad, accesibilidad y autenticidad de estos, conforme con la normatividad vigente, los lineamientos y los procedimientos establecidos en la Política de Gestión Documental y el SGDA.	El contratista dio cumplimiento para la ejecución del presente contrato con los archivos electrónicos generados en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con las características de consulta a largo plazo, garantizando la legibilidad, accesibilidad y autenticidad de estos, conforme con la normatividad vigente, los lineamientos y los procedimientos establecidos en la Política de Gestión Documental y el SGDA.
17	Registrar el plan de pagos en el SECOP II y actualizar mensualmente la información de conformidad con lo previsto en la cláusula de pagos.	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la plataforma SECOP.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	Cumplir con la entrega requerida de acuerdo con el plazo establecido y las especificaciones técnicas y normativas aplicables.	El contratista cumplió con la entrega de doscientos veintiún (221) radios de acuerdo a lo indicado en el anexo tecnico.
2	Suscribir el ACT DE INICIO dentro de los tres (3) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El contratista cumplió suscripción del acta de inicio dentro de los 3 días siguientes a la notificación de perfeccionamiento emitido por la Dirección Jurídica y Contractual.
3	Asumir en su totalidad los costos y gastos que se causen por razones de alistamiento, transporte, carga y descarga.	El contratista cumplió con los gastos de alistamiento y transporte de los doscientos veintiún (221) radios adquiridos para el Grupo Interno de Gestores del Orden.
4	Entregar la totalidad de los equipos y accesorios objeto del contrato en el lugar designado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro del plazo de ejecución contractual y una vez culminadas las actividades de importación, nacionalización y transporte previstas para la ejecución del contrato, para efectos del recibo a satisfacción por parte del supervisor.	El contratista cumplió con la entrega de los doscientos veintiún (21) radios en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
5	Entregar la respectiva remisión de los elementos suministrados incluyendo sus valores unitarios y los impuestos a que haya lugar. Dicho documento será empleado como	El contratista cumplió con los documentos requeridos de conformidad con lo descrito en el contrato y manual de pago emitido por la Dirección Financiera de la SDSCJ.

	soporte para el cotejo de la facturación por parte de la Entidad y en ningún caso los precios podrán superar los establecidos en la oferta inicial ni podrán ser incrementados o modificados respecto de la oferta original aceptada por la Entidad	
6	Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) efectuará la reposición de los bienes en un plazo máximo de CINCO (5) días calendario. Los costos en que haya incurrido correrán por cuenta del contratista.	A la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, no se han reportado novedades relacionadas con el funcionamiento defectuoso de los radios entregados por el contratista, por lo que, a la fecha, no se presentan observaciones frente a los equipos suministrados.
7	Garantizar la buena calidad de los bienes entregados, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica respectiva, costos y cantidad requeridas por la Entidad.	El contratista cumplió con la calidad de los bienes entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
8	Dar respuesta a los requerimientos, observaciones, aclaraciones e información que presente el Supervisor del Contrato y en los plazos que cada uno de ellos establezca.	A la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, no se han presentado requerimientos, observaciones ni solicitudes de información por parte de la supervisión relacionadas con la ejecución del contrato.
9	Realizar la facturación de los elementos, de acuerdo con el valor ofertado en la oferta económica, el cual deberá mantenerse durante la ejecución de este.	El contratista entrego de manera oportuna la factura de pago, de acuerdo con el valor y criterios establecidos en el contrato.
10	Cumplir con procedimientos acordes con la normatividad ambiental vigente.	La supervisión no ha tenido conocimiento de la aplicación de la obligación con relación a la normatividad ambiental vigente.
11	Asumir a su cuenta y riesgo la responsabilidad por los daños causados o que se llegasen a generar, durante la entrega de los elementos ocasionado por su falta de previsión o la imprudencia del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con la entrega de los veintiún (221) radios adquiridos en el contrato, de acuerdo a las indicaciones dadas para la entrega.
12	Atender las instrucciones, que durante la ejecución del contrato impartan el supervisor	El contratista cumplió con cada una de las indicaciones dadas por el supervisor para la debida ejecución del contrato.

	de este, dentro del marco del objeto contractual.	
13	Informar cualquier situación dentro del término máximo de dos (2) horas a su ocurrencia, que pueda afectar o retrasar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	El contratista cumplió con cada una de las especificaciones técnicas descritas en el contrato, del mismo modo las indicadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.
14	Otorgar las garantías comerciales ofrecidas por el fabricante para los bienes objeto del contrato, correspondientes a tres (3) años para los radios portátiles APX N30, dieciocho (18) meses para las baterías y doce (12) meses para los demás accesorios, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	El contratista cumplio con las garantías comerciales ofrecidas por el fabricante para los bienes objeto del contrato, correspondientes a tres (3) años para los radios portátiles APX N30, dieciocho (18) meses para las baterías y doce (12) meses
15	Entregar, sin costo adicional para la Entidad y como valor agregado de la oferta presentada para la adquisición de los doscientos veintiún (221) radios APX N30 objeto del presente contrato, treinta (30) cámaras corporales (Body Worn Camera – BWC) modelo V500 (WiFi y LTE) de Motorola, junto con las licencias requeridas para su integración al sistema VideoManager existente de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con las condiciones previstas en la propuesta del contratista.	Se encuentra en proceso de validación y verificación técnica de las treinta (30) cámaras corporales (Body Worn Camera – BWC), modelo V500, con conectividad WiFi y LTE, de la marca Motorola, así como de las licencias requeridas para su integración con el sistema VideoManager existente en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales previstas, sin generar costos adicionales para la Entidad.
16	Las demás actividades inherentes al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista atendió y dio cumplimiento a las indicaciones impartidas por la supervisión, en desarrollo de las obligaciones y actividades previstas en el marco del objeto contractual..

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

Frente al componente financiero, se informa que, para el presente informe, se llevará a cabo el trámite correspondiente a la cuenta de cobro, por un valor de $ 4.381.413.400, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la presentación de los documentos requeridos y la acreditación de los demás requisitos necesarios para el respectivo trámite de pago.

Componente Técnico – Situación Actual

En lo relacionado con el componente técnico, se informa que, para el presente periodo objeto de seguimiento, se verificará el cumplimiento de las obligaciones y actividades ejecutadas por el contratista, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato,. Lo anterior, con el fin de garantizar que la ejecución contractual se encuentre acorde con las condiciones técnicas pactadas y cumpla con los estándares requeridos por la Entidad.

Componente Jurídico – Situación Actual

- ✓ El contrato No. 1628 de 2026 inició el 27 de agosto de 2026.
- ✓ Se verificó el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- ✓ Se apoyó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Componente Administrativo – Situación Actual

- ✓ Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos definidos contractualmente.
- ✓ La Supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato.
- ✓ Se realizaron las actividades de organización para el seguimiento del contrato
- ✓ Se realizaron las respectivas conciliaciones técnicas y financieras

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

A la fecha de corte del presente informe, no se presentan observaciones frente al desarrollo de la ejecución contractual, toda vez que las actividades y obligaciones objeto de seguimiento se vienen desarrollando de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato. En consecuencia, no se evidencian situaciones que, a la fecha, requieran la formulación de observaciones adicionales por parte de la supervisión.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 1 de octubre de 2026.



Daniel Camilo Hernández Gatibello
Supervisor
Asesor de Despacho, Código 105, Grado 4, Líder Operativo del Grupo Interno de Gestores del Orden.
Supervisor Contrato No.1628-2026